

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LTAIPSLP84XXXIVA

PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTÁ FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ARTICULO 22.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SOLAMENTE PODRÁN EFECTUARSE MEDIANTE:

FRACCIÓN I. LICITACIÓN PÚBLICA;

FRACCIÓN II. INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

FRACCIÓN III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN NUMERAL 9.4 COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL FRACCIÓN X. DAR SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO A LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTEN EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2024 NO SE GENERO DICTÁMENES PORQUE LOS CONTRATOS DE OBRAS SE REALIZARON POR ASIGNACIÓN DIRECTA.